



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2761
Pucón, 14/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: EDUARDO GARRIDO BELTRAN Rut 0
: 196,000 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE AGOSTO SUPERVISOR TALLERES
: 14/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	105	02/09/2009	196,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		196,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	196,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	196,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		176,400
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		19,600
Sumas Iguales		392,000	392,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	187,337,000
Total Comprometido	168,649,191
Saldo x Comprometer	18,687,809



ADMINISTRADOR



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

34919



Pucón
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRAN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 105

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): ESTABLECIMIENTOS DE ENSENANZA PRIMARIA,
PASAJE LAS MURTAS [REDACTED], PUCON
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 02 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SUPERVISION TALLERES Y PREPARACION DE EVENTOS DEPORTIVOS, MES DE AGOSTO 2009	196.000
Total Honorarios \$:	196.000
10% Impto. Retenido:	19.600
Total:	176.400

Fecha / Hora Emisión: 02/09/2009 10:05



1027392000105AE55EBE

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

BOLETA DE HONORARIOS

ELECTRONICA

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909021001

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR/

**INFORME MENSUAL
TALLERES 2009**

MES

Agosto

NOMBRE DEL TALLER

Supervisión Talleres JEC - Comunitarios y Organización Eventos

LUGAR DE EJECUCIÓN

Primaria Municipal - Salón UFRO - Recinos Educacionales

PROFESOR

Eduardo Ernesto Isherrido Beltrán

ASISTENCIA PROGRAMADA

ASISTENCIA REAL

OBJETIVO DEL MES

Supervisar talleres jec - comunitarios
Organización eventos

ACTIVIDADES REALIZADAS

- + Supervisión talleres jec: recorridos en los talleres jec, proyectos, etc.
- + Supervisión talleres Comunitarios: Taller, jec, música
- + Desarrollo Comunitario de circo
- + Desarrollo Eventos deportivos
- + Trabajado bambúes y deportes náutico

NOMBRE Y FIRMA PROFESOR
Eduardo Isherrido Beltrán





MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO EXENTO: N° 14.18.1

PUCON, 14 de Agosto de 2009

V I S T O S :

1. La ley N° 20.314 del 12.12.2008, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2009.

2. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15.12.2008, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2009.

3. El Programa de Educación Extraescolar 2009, que requiere de contratación a honorarios de monitores, técnicos o profesores para talleres deportivos, recreativos, artísticos y culturales.

4. El Contrato a Honorarios de fecha 03 de Agosto al 11 de Diciembre del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, Profesor de Tenis de Mesa, don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, supervisor y encargado área deportes, don **FERNANDO JAVIER VEGA ALARCÓN**, Monitor de Cueca y don **CRISTIAN ELLIOT CASTILLO OJEDA**, Profesor de Tenis, lo que equivale a tres meses y medio de duración del contrato.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de ofrecer a todos los alumnos de la Educación Comunal, la oportunidad de practicar actividades deportivas, fuera de la Jornada Escolar Completa, que promuevan en ellos hábitos de vida saludable y que les alejen de los vicios que conlleva el ocio y el sedentarismo propios de la vida moderna.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa de Educación Extraescolar 2009.

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 03 de Agosto al 11 de Diciembre del 2009, suscrito con don Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés, C.I. 12.345.678.901, don Eduardo Ernesto Garrido Beltrán, C.I. 10.987.654.321, don Fernando Javier Vega Alarcón, C.I. 09.876.543.210 y don Cristian Elliot Castillo Ojeda, C.I. 08.765.432.109, que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Impútese el gasto a la cuenta del presupuesto del Programa de Educación Extraescolar Municipal 2009. Item 215-21-04-004 "Gastos en personal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA
MUNICIPAL
PUCÓN
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

EMB/MCO/MVR/GMP/WCR/jgm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Extraescolar

21.04.004.

5500000.

3.251500.

249500.

Asunto:

Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 03 de Agosto del 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN** chileno, casado, Profesor, C.I. [REDACTED], domiciliado en Pasaje Las Murtas N° [REDACTED], en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, el desarrollo de la siguiente labor específica:

Profesor **SUPERVISOR Y ENCARGADO ÁREA DEPORTES:**

Lunes 15:00 a 16:00 horas.

Martes de 15:00 a 16:00 horas.

Miércoles de 15:00 a 16:00 horas.

Jueves de 14:00 a 18:00 horas.

SEGUNDO: Don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN** se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Escuelas Municipales y recintos deportivos de la comuna, respectivamente.

TERCERO: Don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, dependerá Administrativamente del Departamento de Educación Municipal y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, por concepto de honorarios, la suma de \$ 196.000 (ciento noventa y seis mil pesos) por mes, desde el 03 de Agosto y hasta el 11 de Diciembre del 2009, lo que equivale a cuatro meses y seis días de duración del presente contrato.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO : Don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, deberá entregar un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por el Coordinador Educación Extraescolar y adjuntado a la Boleta de Honorarios.

SEPTIMO: Don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN** se compromete a realizar el total de las horas programadas durante los meses que dure su contrato.

OCTAVO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo

que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1º.

DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.

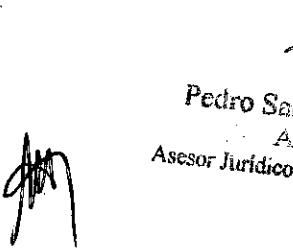
DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


EDUARDO GARRIDO BELTRÁN
PROFESIONAL




EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

